

D. N.º Valentin Gras, Regidor primero del Ayuntamiento de esta Ciudad, y Alcalde Accidental por indisposicion de los Propietarios:

Considerando que muchos establecimientos publicos se hallan cerrados, sin que sus dueños hayan tenido presente que en las circunstancias actuales es un deber imperioso de todo ciudadano coadyubar á que calme esa efervescencia que tan instantaneamente se ha apoderado de todos los animos:

Teniendo presente que de continuar cerrados, el comercio se paraliza y se irrogan perjuicios de suma trascendencia á todas las clases, y con especialidad á la proletaria, y deseando precaverlos he resuelto lo siguiente.

1.^o En el improrrogable termino
de doce horas, todos los dueños de esta-
blecimientos en que se espendan ge-
neros de lujo, y comestibles, quedan
obligados a tener abiertas las puer-
tas de sus respectivas tiendas todos
los dias, en el mismo modo y forma
que lo han efectuado hasta el presente.

2.^o - Idéntica obligación se im-
pone a todos los dueños de estableci-
mientos industriales o artísticos.

3.^o - Los contraventores, que-
dan conminados con la multa de
mil reales vellón, sin perjuicio de
los demás procedimientos que haya
lugar.

Barbastro 9 de Julio de 1855.

El Alcalde gerente

Valentin Grau

Don Benito Parreño Alcalde 2º Constitucional de
la Ciudad de Barbato N.º

Hago saber al público: Que en sesión de hoy el
Ayuntamiento y Junta de Caridad han acordado la
distribución por cuarteles de los facultativos para
que puedan atender mejor a la asistencia de los
enfermos, del modo siguiente:

Para el del Entrenudo, D.º Martín Lambert y D.º Pablo
Corrent.

Para el del Mercado, D.º José Lasala y D.º Juan
Camps, y D.º José Delma's.

Para el de el Couron, D.º Alejandro Javierre
y D.º Pedro Olives.

Para el del Arabal, D.º Pantaleón Palacin y
D.º Juan Castro.

Durante la noche los enfermos que necesitan el au-
silio de los facultativos, irán a llamarlos a la casa
del Bello de las Monjas de la Caridad donde
se hallarán reunidos con el Clero, con el propio
objeto, para que en esta forma puedan descansar
los D.ºs Médicos y Cirujanos que darán
principio a sus visitas a las cuatro de la
mañana.

Los enfermos en cuyas calles se hallen enfer-

nos, tendrán especial cuidado de estar a la vista
y llamarlos cuando pasen por frente de sus casas para
evitarles de este modo el mayor trabajo.

Para conocimiento de todos y que nadie alegue
ignorancia, mando publicar el presente en Bar-
bato a 14 de Julio de 1844.

Antonio Parron
L. E.

Jerónimo Morales Sec. int.
L. E.

D. Antonio Lopez Alcalde 1.^o Constitucional de esta Ciudad &c.

Hago saber: que el Sr. Alcalde de Trémpo me encarga que ponga en conocimiento de este vecindario que aquel Ayuntamiento y Junta de Sanidad han dispuesto suspender por este año la feria que se celebra en aquella Villa el día 1.^o de agosto de cada año. Y para que llegue a noticia de todos mando publicar el presente en Barbastro a 1.^o de agosto de 1888

Ant.^o Lopez

Juan Lorentes Secio int.^o

